POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

No. GS-2022 - 005795 / AFINA-GRUCO 17.3

Facatativá – 14 de Septiembre de 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNINA CUANTÍA

PN ESCAR MIC 055 2022

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofrecer el objeto "Adquirir equipos de sonido para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" con el fin de mejorar las capacidades logísticas para el logro y cumplimiento oportuno de los objetivos misionales de la unidad con altos niveles de calidad". De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO

ADQUIRIR EQUIPOS DE SONIDO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA UNIDAD CON ALTOS NIVELES DE CALIDAD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
52161520	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófonos

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública (SECOP).

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado total de la contratación es de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (**$ 70´948.344,55**) IVA INCLUIDO y se soporta en plan de compras de la unidad, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO	2	UND	$ 724.500,00	$ 1.449.000,00
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA	1	UND	$ 3.392.500,00	$ 3.392.500,00

3	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO	1	UND	$ 3.335.000,00	$ 3.335.000,00	
4	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA	1	UND	$ 3.565.000,00	$ 3.565.000,00	
5	SISTEMA DE SONIDO PORTABLE PARA LA ROTONDA DE LA UNIDAD COMPUESTO POR A. TORRES DE SONIDO PORTABLES (02) UNIDADES. B RACK DE SONIDO PORTABLE (01 UNIDAD, TAMAÑO 10 UNIDADES, COMPUESTO POR 01 ADAPTADOR DE CONSOLA PARA RACK, 01 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO, 01 PROTECTOR ELÉCTRICO PROFESIONAL, 01 CONSOLA DE AUDIO DE 12 CANALES	1	GL	$ 59.206.844,55	$ 59.206.844,55	
	VALOR TOTAL				**$ 70'948.344,55**	

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 8122 del 12/09/2022 mediante Aportes de la Nación Recurso: R-10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

La adjudicación del presente proceso se realizará en **FORMA TOTAL**

Plazo de ejecución	A partir de la aprobación de la póliza de garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros, hasta el 30 del mes de Noviembre 2022.
Forma de ejecución	La forma de ejecución del contrato, resultado del presente estudio previo será ENTREGA TOTAL, cumpliendo con Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas. El contratista deberá suministrar e instalar todos los equipos y elementos que hacen parte del presente proceso y cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Los elementos que se entregarán a la unidad se deberán entregar en su totalidad, es decir, sin faltante de ningún elemento previo cumplimiento de las condiciones técnicas descritas solicitadas.
Lugar de entrega del Bien o Servicio	Se establece como lugar de entrega e instalación de los equipos la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas Facatativá – Cundinamarca. De lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 a 17:00 pm. Con el fin de ser revisado por el supervisor y/o técnico que disponga la entidad, una vez aprobado se realizara la entrada al Almacén de Intendencia del Unidad y el supervisor debe expedir el acta de recepción del bien, posteriormente el supervisor del contrato emite el recibido a satisfacción de los elementos recibidos. En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén. Serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos equipos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista Para el cumplimiento del presente proceso el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.
Forma de pago	La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor total del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la

	Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación: • Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. • Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP). El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique), deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la especificación o descripción del bien o servicio no sea coherente a la necesidad solicitada en su propuesta económica. j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. k. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. l. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.

	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica total de menor mejor valor ofertado hasta la de mayor mejor valor, de acuerdo a lo expresado en la plataforma SECOP II. Para lo cual, en el caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015). **EVALUACIÓN ECONÓMICA** De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", revisara las ofertas económicas y verificar que la de menor mejor descuento ofertado y que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación. la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente. Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice: "Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así: Artículo 5o. De la selección objetiva. (...) **PARAGRAFO 1.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados

	por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...) **PARAGRAFO 3.** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. **PARAGRAFO 4.** En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparaci6n de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización. **PARAGRAFO 5.** En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecuci6n de contratos con particulares." **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. La Escuela Nacional de Carabineros se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021. La adjudicación del presente proceso se llevará a cabo en FORMA TOTAL.

Comunicación de Aceptación de la Oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II a través de la página www.contratos.gov.co el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y por consiguiente podrá iniciar la ejecución del contrato, en caso de solicitarse pólizas, el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte de la Dirección de la Escuela.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con vigencia actual y con los siguientes documentos:

- ✓ El oferente debe cumplir con los requisitos del Formulario 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA según invitación publicada en los documentos del proceso.
- ✓ El oferente deberá anexar el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas la presente invitación – Vigencia 2022.
- ✓ El oferente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional – comité evaluador jurídico consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional - comité evaluador jurídico consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional - comité evaluador jurídico consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
- ✓ Persona jurídica: certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal; en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. Persona natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día en los últimos seis meses con dichos pagos (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar).
- ✓ El oferente deberá anexar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. – Vigencia 2022.
- ✓ Certificación Bancaria con el digito de verificación (el proveedor debe mantener la cuenta activa durante la vigencia del contrato) – Vigente un mes de certificada.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar Formulario N° 2 adjunto)

- ✓ El oferente debe cumplir con los requisitos del Formulario No. 3 compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), según invitación publicada en los documentos del proceso.
- ✓ Formato de Información a Terceros (diligenciar formulario No. 4).

- ✓ Inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá manifestar expresamente y por escrito, que no se encuentra inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.
- ✓ Origen Lícito de Recursos. El proponente deberá manifestar expresamente y por escrito, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Requisitos técnicos

- EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS Y CERTIFICAR TODOS LOS REQUISITOS EN OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES – REQUISITOS TECNICOS, SEGÚN INVITACIÓN PUBLICADA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Requisitos Económicos

El oferente debe cumplir con los requisitos del Formulario 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA según invitación publicada en los documentos del proceso.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma SECOP II
Observaciones a la invitación pública	Lugar: SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones	Fecha: Según Cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- Oficina del Grupo de Contratos ubicado en el Kilómetro 4 vía Ecopetrol - Mancilla Hacienda Las Margaritas – Facatativá – Cundinamarca, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro De dos días hábiles siguientes a la fecha del recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos subsanables	**Fecha y Hora:** Según link informes SECOP II del proceso.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación.

NOTA 2: Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

NOTA 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 4: No se resolverán consultas por correo electrónico, telefónico o de forma personal, solo será tenido en cuenta en este proceso a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

NOTA 5: Las observaciones presentadas en un plazo posterior mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, por el presupuesto total asignado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, con el PRECIO MAS BAJO. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato aun cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

6. SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA.

El contrato estará bajo la supervisión del Responsable Grupo Logístico Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", o quien sea designado por parte del ordenador del gasto de la Escuela Nacional de Carabineros quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Ley No. 1474 de 2011, Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 y la Resolución No. 00090 de 2018.

7. REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado respecto a:

A. El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato.

B. Los servicios prestados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas.

C. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato.

D. La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Policía Nacional de Colombia y la Escuela Nacional de Carabineros, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. "La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación."

9. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

(Ley 80 de 1993 Articulo 66) Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual. Así mismo, a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá – Cundinamarca.

10. CORRUPCIÓN PRIVADA:

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dadiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

11. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA:

El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011).

12. POSTULADOS DE LA BUENA FE:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

13. INDEMNIDAD:

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" de cualquier reclamación proveniente de terceros o- sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

14. AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN:

Firmado el original del presente pliego de condiciones la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", autoriza para que la oficina de contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.contratos.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **FERNANDO MURILLO SABOGAL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: ADS11. EDGAR ROMERO SUESCÚN -ESCAR/OFCON
Revisado por: IJ SAMUEL ANDRES GARZÓN SOTO - ESCAR/OFCON
Revisado por: IJ ALEXANDER ROJAS HERRERA / ESCAR-ASJUR
Aprobado por: CT. JOHAN SEBASTIÁN SALAMANCA GOMÉZ – AFINA-JEFAD
Vo.Bo por: MY. EMERSON DARSY CEVALLOS LARA ESCAR/SUDIE (E)
Fecha elaboración: 12/09/2022 ESCAR-OFCON
ARCHIVO: OFOCN / Procesos de contratación 2022

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", tendrá como parámetro de evaluación técnica, el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

El proponente deberá presentar oferta de los bienes que más adelante se relacionan, debiendo especificar referencia, datos técnicos y demás información pertinente que permita dar claridad del bien que oferta.

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ADQUIRIR EQUIPOS DE SONIDO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA UNIDAD CON ALTOS NIVELES DE CALIDAD", consistente en:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONE STECNICAS EQUIPOS

ITEM No. 1 MICRÓFONO DINÁMICO VOCAL			CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Cantidad	2		
1.1.	Marca	Especificar		
1.2.	modelo	Especificar		
1.3.	Conector	De audio profesional de tres pines (tipo XLR macho)		
1.4.	Respuesta de (audio) frecuencia (micrófono):	50 a 15.000 Hz		
1.5.	Principio transductor (micrófono):	Dinámico		

1.6.	Peso máximo	298 gr		
1.7.	Patrón de captación:	Cardioide		
1.8.	Sensibilidad	–54.5 dBV/Pa (1.85 mV) 1 Pa = 94 dB SPL		
1.9.	Impedancia	Impedancia nominal es de 150 Ω (300 Ω reales)		
1.10.	Dimensiones	162 mm L x 51 mm W		
1.11.	Accesorios	Soporte de pie para micrófono con piaña. Cable para micrófono 10 mts. XLR/XLR, Soporte de pie para altavoz "trípode", Click de micrófono con un mínimo de 3/4" de anchura para instalar en pedestal de micrófono. Espuma Anti-Viento color negro. 01 estuche		
1.12.	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
1.13.	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado		
1.14.	Color	Negro		
1.15.	Otras especificaciones	Color Negro/ aleación fundido a troquel- Conmutador de encendido / apagado - Tapa de malla de alambre robado con cesta de protección interna - Cuerpo de metal fundido a prueba de explosión - Completo con adaptador de soporte y bolsa de almacenamiento.		
1.16.	Trípodes	Trípode de piso para micrófono con brazo extensor (Boom) incluido, Altura media de 2,1 m y máxima de 2,6 m Fabricado en metal de color negro. Incluye Click de micrófono con un mínimo de 3/4" de anchura para instalar en pedestal de micrófono.		
1.17.	Año de fabricación	2021		
ITEM No. 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.	Cantidad	1		
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	especificar		
2.3	Tipo	Micrófono inalámbrico portátil de doble transmisor		
2.4	Rango de transmisión	Superior a 300 pies o 90 metros en línea de visión		
2.5	Rango de frecuencia	Entre 614 y 638 MHz, escaneo inteligente de frecuencias.		
2.6	Rango de audio	40–16.000 Hz		
2.7	Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute		
2.8	Conector de salida de audio	XLR Y ¼" (6,3 mm)		
2.9	Tipo de antena	Interna controlada por microprocesador, selección de frecuencia One-touch QuickSca de un toque		
2.10	Sensibilidad	152 dB		
2.11	Tipo de baterías	AA		
2.12	Receptor	Receptor inalámbrico de doble canal, con pantalla gráfica iluminada, LED indicador de estado de audio, Sistema mejorado de bancos de frecuencias, hasta con 12 frecuencias compatibles		
2.13	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado		
2.14	Accesorios	4 baterías tipo recargables tamaño AA con su respectivo cargador, Soporte de pie para micrófono con piaña. Cable para micrófono 1.5 mts. Soporte de pie para altavoz "trípode" 01 Estuche duro.		
2.15	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a Satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
2.16	Año de fabricación	2021		

		ITEM No. 3 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA	CUMPLE	NO CUMPLE
3.	Cantidad	1		
3.1.	Marca	especificar		
3.2.	Modelo	Especificar		
3.3.	Tipo de micrófono	inalámbrico de diadema		
3.4.	Rango de transmisión	Superior a 300 pies o 90 metros en línea de visión		
3.5.	Rango de frecuencia	20Hz – 20 kHz		
3.6.	Antenas	de onda de ¼, extraíbles para una rápida distribución de antena		
3.7.	Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute		
3.8.	Conector de salida de audio	XLR Y ¼" (6,3 mm), TA4F, TQG		
3.9.	Receptor	Receptor inalámbrico de un canal, Selección de frecuencia de escaneo rápido con un solo toque, Pantalla LCD con RF detallada y medición de audio, hardware de montaje en rack incluido, hasta con 12 frecuencias compatibles.		
3.10.	Transmisor	BLX1, Poderoso set para presentaciones: audífonos de diadema con micrófono cardioide insensible a ruidos no deseados, Color tan, incluye estuche acolchado de transmisor con cremallera.		
3.11.	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado		
3.12.	Accesorios	01 estuche duro, Cable para micrófono 5 mts, 2 baterías tipo recargables tamaño AA con su respectivo cargador, 2 pinza de corbata, 3 para vientos, Funda, Receptor		
3.13.	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
3.14.	Año de fabricación	2021		
		ITEM No. 4 MICRÓFONO DE SOLAPA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.	Cantidad	1		
4.1.	Marca	Especificar		
4.2.	Modelo	Especificar		
4.3.	Tipo de micrófono	inalámbrico dual para presentador (micrófono de solapa)		
4.4.	Rango de transmisión	Superior a 300 pies o 90 metros en línea de visión		
4.5.	Rango de frecuencia	45Hz a 608 MHz		
4.6.	Respuesta De Audiofrecuencia:	50 a 15, 000 Hz		
4.7.	Ganancia	26 dB		
4.8.	Impedancia de entrada	1 MΩ		
4.9.	Impedancia De Salida:	200 MΩ		
4.10	Salida Rf De Transmisor:	10 mW		
4.11.	Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute		
4.12.	Conector de salida de audio	XLR Y ¼" (6,3 mm), TA4F, TQG		
4.13.	Receptor	Receptor inalámbrico de doble canal, Selección de frecuencia de escaneo rápido con un solo toque, Pantalla LCD con RF detallada y medición de audio, hardware de montaje en rack incluido, hasta con 12 frecuencias compatibles.		
4.14.	Transmisor	BLX1, Poderoso set para presentaciones: micrófono presentador (solapa) con micrófono cardioide insensible a ruidos no deseados, Color negro, incluye estuche acolchado de transmisor con cremallera.		

4.15.	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado		
4.16.	Accesorios	01 estuche duro para le micrófono, Cable para micrófono 5 mts, 4 baterías tipo recargables tamaño AA con su respectivo cargador, 2 pinza de corbata, 4 para vientos, Funda estuche para los Receptores.		
4.17.	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
4.18.	Año de fabricación	2021		
ITEM No. 5 SISTEMA DE SONIDO PORTABLE (ROTONDA DE LA UNIDAD)			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Torres de sonido portables			
	cantidad	2		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Tipo de sistema	Arreglo en línea portátil, autónomo con módulo de graves modular y mezclador digital integrado de tres canales		
	Respuesta de frecuencia (−3 dB)	37 Hz a 16 kHz		
	Rango de frecuencia (-10 dB)	30 Hz a 18 kHz		
	Tipo de haz vertical Forma recta	Tipo de haz vertical Forma recta		
	Patrón de cobertura horizontal nominal	180°		
	máximo calculado a 1 m, continuo	122 dB		
	SPL máximo calculado a 1 m, pico	128 dB		
	Crossover 200 Hz	Crossover 200 Hz		
	Amplificación	Dos canales, clase D Canal amplificador de baja frecuencia 1000 W Canal amplificador de frecuencia alta/media 480 W Enfriamiento: asistido por ventilador, Subwoofer enfriamiento por convección		
	Transductores	Baja frecuencia: 1 driver de baja frecuencia RaceTrack de 254 x 457 mm (10" × 18"). Frecuencia alta/media: 32 drivers de 51 mm (2") articulados		
	tipo de funcionamiento	Activo		
	Mezclador integrado	Canales: tres Canal 1, 2: impedancia de entrada: 10 KΩ (XLR); 2 MΩ (TRS) XLR combinado o conector TRS de 6.35 mm (1/4") (micrófono/instrumento/línea) Canal 3. impedancia de entrada 40 kΩ (3.5 mm), 200 kΩ (TRS) TRS (estéreo sumado, línea) de 3.2 mm (1/8") TRS (línea) de 6.35 mm (1/4"), transmisión de audio Bluetooth® Tipo de audio ToneMatch: Conector RJ-45 para conexión de cable ToneMatch SALIDA DE TIPO DE AUDIO: Conector XLR, nivel de línea, ancho de banda de frecuencia completa.		

	Tipos de bluetooth	AAC y SBC para la transmisión de audio, LE para el control del sistema, de alta calidad		
	Alimentación phantom	Canales 1 al 2		
	Entrada de alimentación CA	100 VCA A 240 VCA (50/60 Hz)		
	Incluye	Subwoofer drivers RaceTrack de alta potencia para sonido modular, Bolso de transporte para arreglos, bolsa de transporte para la base de alimentación, cable subMacth, cable de alimentación IEC (2) funda protectora del módulo de graves, Bolso con ruedas para Subwoofer.		
	Garantía	2 años		
5.2	Rack de sonido portable			
	cantidad	1		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Dimensiones	10 unidades con profundidad útil de 420 mm.		
	Características	Portable (ligero), fabricado en polímero de alta resistencia a golpes o ácidos		
5.3	Protector eléctrico profesional para rack			
	Cantidad	1		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Tipo	Regleta, ensamble en rack		
	Conexiones	8 tiras de salida trasera, con interruptores frontales individuales y sistema de protección.		
	voltaje entrada y salida	110 V, Tira de cable de extensión eléctrica de alta resistencia		
5.4	Consola de audio de 12 canales			
	cantidad	1		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Canales	Mínimo 14.		
	Características	14 canales con 8 entradas de micrófono balanceadas con preamplificadores de micrófono XMAX más dos entradas de instrumento, 12 entradas de nivel de línea balanceada, 2 puntos de inserción, Super Channel estéreo (Ch. 13/14) con Bluetooth 5. 0 entradas inalámbricas, RCA, entrada estéreo de 1/8 pulgadas y reproducción estéreo SD/USB conmutable, Interfaz de audio digital USB 2.0 a 24 bits, 96 kHz.		
	Garantía	2 años		
5.5	micrófono inalámbrico de mano			
	Cantidad	1		
	Marca	Especificar		
	Modelo	especificar		
	Tipo	Micrófono inalámbrico portátil de doble transmisor		
	Rango de transmisión	Superior a 300 pies o 90 metros en línea de visión		
	Rango de frecuencia	Entre 614 y 638 MHz, escaneo inteligente de frecuencias.		
	Rango de audio	40–16.000 Hz		
	Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute		
	Conector de salida de audio	XLR Y ¼" (6,3 mm)		
	Tipo de antena	Interna controlada por microprocesador, selección de frecuencia One-touch QuickSca de un toque		
	Sensibilidad	152 dB		
	Tipo de baterías	AA		
	Receptor	Receptor inalámbrico de doble canal, con pantalla gráfica iluminada, LED indicador de estado de audio, Sistema mejorado de bancos de frecuencias, hasta con 12 frecuencias compatibles		
	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado.		
	Accesorios	4 baterías tipo recargables tamaño AA con su respectivo cargador, Soporte de pie para micrófono con piaña. Cable para micrófono 1.5 mts. Soporte de pie para altavoz "trípode" 01 Estuche duro.		

	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a Satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
	Año de fabricación	2021		

NUM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	GENERALIDADES			
1.1.	Cambio o reposición	El futuro contratista certificara por escrito que el equipo o elemento que sea entregados a la entidad contratante y que presente mal funcionamiento o defectos de fabricación el contratista realizara su cambio y/o reposición del mismo con uno de igual o mejores condiciones técnicas mínimas requeridas sin costo alguno para la entidad contratante dentro de un plazo no mayor a (5) días hábiles a partir de la notificación de la falla del elemento o equipo.		
1.2.	Instalación y puesta en marcha.	El futuro contratista certificara por escrito que se compromete a: Instalación del cableado de energía y audio (rotonda de la unidad, tipo intemperie) ❖ Cableado de energía: Instalación de 130 metros lineales, mediante la utilización de tubería PVC ¾, MT, ducterías subterránea según diseño y previa aprobación del supervisor del contrato que incluyendo todos los accesorios (curvas, terminales uniones) instalación que deberá ser realizada mínimo en cable N° 10 AWG de colores (blanco, negro y verde), (instalación de 3 tomas eléctricas dobles de energía no regulada, para intemperie) Se deberá instalar 3 puntos de energía en la tarima de la rotonda de la unidad, uno en cada extremo de la misma con el fin de poder conectar los parlantes y rack de sonido, cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y la NTC-2050 (Norma Técnica Colombiana) De igual forma se deberá instalar un sistema de energía totalmente independiente para dicho circuito con su respectivo Breakers de protección que debe ajustarse al consumo de amperaje del circuito, con el fin de brindar una excelente protección a los equipos; de igual forma la instalación de protección contra posibles descargas eléctricas para dicho circuito, (varilla coper well) verificando niveles de impedancia. El cable a utilizar debe ser cableado original y se debe preveer su respectivo sistema de descargue a tierras en caso de algún corto o picos de voltaje. ❖ Cableado de sonido Se deberá instalar 50 metros de cable de audio profesional con 2 puntos de audio (4 conexiones) balanceados formando un sistema estéreo, en la rotonda de la unidad, uno en cada extremo de la misma con el fin de poder conectar los 2 parlantes portables a adquirir en el item 5.1, de igual forma se deberá colocar una caja de conexión (intemperie) centralizada en la rotonda donde se conectará el rack de sonido portable y la consola de audio para alimentar los parlantes. (presentar diseño al supervisor del contrato para la respectiva aprobación) El cable de audio y conectores XLR deben ser tipo profesional, se deben instalar (2) cajas de audio y energía tipo intemperie y se deben incluir todos los accesorios o elementos necesario para su puesta en funcionamiento y de igual forma se debe instalar (2) cajas de paso para posteriores verificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la norma. Entregar en un plazo no mayor a 60 días todos los equipos adquiridos con el presente proceso debiendo realizar las respectivas pruebas de funcionamiento que		

NUM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		considere necesarias con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. Los puntos de conexión de energía y de audio balanceado, deberán contar con un sistema de protección (intemperie) con el fin de prevenir el daño de este sistema teniendo en cuenta que se instalar a campo abierto esto con el fin de prevenir posibles cortos eléctricos o daños en el sistema de audio a instalar. El cable de sonido y conectores a utilizar deben ser originales. Se deberá realizar el montaje e instalación del sistema de audio y de energía en la rotonda de la unidad, de acuerdo al diseño acordado con el supervisor del contrato el cual debe ser presentado y aprobado con antelación a la instalación del mismo, este diseño deberá ser estético. Se deberá realizar la canalización del sistema de energía y cables de audio que se instale de acuerdo a lo establecido en la norma; desde la consola hasta los bafles de tal forma que queden resguardados de la lluvia y no interfiera o afecten la fachada del lugar de igual forma se deberán dejar las instalaciones físicas en las mismas condiciones iniciales, cualquier daño deberá ser subsanado por el contratista y no se generaran costos adicionales para la entidad contratante. Se debe realizar la instalación de un breakers y acometida eléctrica del sistema de sonido de forma independientes según lo establecido en la norma RETIE. Los bafles deben permitir la instalación y desinstalación de forma práctica y rápida El futuro contratista estará en la obligación y capacidad de cubrir, solucionar los riesgos electrónicos, mecánicos y mantenimientos técnicos a los equipos adquiridos dentro del plazo de ejecución del contrato y la garantía solicitada, con el fin de mantener la disponibilidad y el buen funcionamiento de los mismos.		
1.3.	Capacidad operativa	De acuerdo a la experiencia el oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una o empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento, y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.		
1.4.	Precios	El futuro contratista certificara por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el precio pactado en el contrato no estará sujeto a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento dela elaboración de la oferta, los posibles incrementos, costos, inflación, variación en la moneda extranjera, crisis a presentarse en la importación de los elementos, impuestos y demás erogaciones que se pueden presentar en una contratación.		
1.5.	Stock	El oferente deberá tener suficiente stock de los bienes solicitados en el presente proceso, lo cual garantiza una entrega oportuna por parte del contratista al contratante		
1.6.	El oferente deberá observar en la ejecución de la aceptación de la oferta, la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bien a adquirir en el presente proceso			
1.7.	El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros para la entrega del bien objeto del presente proceso contractual.			
1.8.	El oferente certificara por escrito que los elementos o equipos a entregar en el presente proceso son originales, son registrados y certificados, de reconocimiento nacional, internacional y gozan de altos estándares de calidad.			
1.9.	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, este será el directo responsable de ello.			

NUM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.10.	El oferente deberá nombrar un funcionario el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor del contrato, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción o instalación de los bienes esto con el fin de evitar traumatismos o retardos en a la ejecución del contrato.			
1.11.	Toda entrega debe ser coordinada, programada y agendada con anterioridad con el supervisor del contrato, dentro del tiempo establecido paras u ejecución, quien realizará la verificación física de cada elemento, no se permitirá dilataciones injustificadas en la entrega.			
2	**CAPACITACIÓN**			
2.1	Instrucción y Manual de Usuario Final	El contratista deberá realizar la entrega de los diferentes manuales, guías de funcionamiento de los equipos adquiridos en lenguaje (español) de igual forma brindará la capacitación sobre su funcionamiento al personal que labora en el grupo de telemática de la unidad contratante sin que esto genere un costo alguno.		
3.	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**			
3.1	El supervisor del contrato y el personal técnico (operarios) que va a realizar la instalación de los equipos.	Deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Escuela Nacional de Carabineros durante la vigencia del contrato. En el evento de no pasar dicho estudio alguno de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.		
3.2	Confidencialidad de la información	El contratista certificara que, en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El personal de Operarios y Coordinador del Servicio, deberán diligenciar y presentar de forma física los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato: a) 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva b) 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.		
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**			
4.1	Hojas de Vida y Certificaciones anexas del supervisor del contrato y el personal de operarios.	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 o 2020 o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una, máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el proponente presente certificaciones de contratos y/o facturas comerciales en que se acredite la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso, celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, las cuales deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista • Nombre o razón social del contratante • Objeto del contrato		

NUM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		• Fecha de iniciación • Fecha terminación contrato • Valor del contrato. ➢ Serán válidos para acreditar experiencia solo los contratos ejecutados y finalizados en su totalidad. ➢ Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente, cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos de la contratación como subcontrato y no será válida. ➢ No se aceptarán auto certificaciones. NOTAS: ❖ La Escuela se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones, y en caso de no ser cierta, se incurrirá en causal de rechazo. ❖ Únicamente se podrá acreditar la experiencia específica cuando el proveedor demuestre que ha desarrollado y/o ejecutado de manera directa lo exigido para acreditar lo solicitado en el presente proceso de selección; sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado por el proveedor o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal en tal caso, se requiere que al menos Uno (1) de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) o más de la experiencia allí requerida ❖ Nota: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar de orden (s) de compra, recibido a satisfacción, copia de las facturas de los correspondientes contratos. El contratista, deberá presentar las hojas de vida y certificaciones o documentos en los cuales se pueda corroborar que el supervisor del contrato y el personal técnico tiene experiencia en la instalación de los equipos adquiridos Las certificaciones serán objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato.		
5.		**CERTIFICACIONES TÉCNICAS**		
5.2	Certificado de distribución.	El contratista, debe presentar con su propuesta una certificación firmada por el representante legal donde manifieste que es un canal, distribuidor directo y que cuenta con la autorización para la comercialización en Colombia de estos equipos durante la vigencia del contrato y además que está en capacidad de ofrecer los servicios de venta, instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato.		
5.3	Certificado de suministro de repuestos	El contratista debe presentar certificación donde certifique que garantiza el suministro de repuestos originales para los equipos adquiridos, durante la vigencia del contrato y un periodo de 5 años más contados a partir del recibido a satisfacción de los mismos, igualmente los equipos ofertados deberán de ser de marca reconocida en Colombia y originales.		
6.		**COMPONENTE AMBIENTAL**		
6.1	El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del mismo será asumido como responsabilidad del contratista.		

NUM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6.2	El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta , que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá **anexar con la oferta, el pantallazo** vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
6.3	El Oferente deberá acreditar por escrito con la oferta , que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos y equipos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.		
6.4	El oferente y Futuro Contratista deberá acreditar por escrito, junto con la oferta, que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato en las instalaciones del Contratante, se compromete a realizar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos de acuerdo a lo establecido por la unidad en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.		
7	**CONDICIONES TECNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
7.1	El futuro contratista al momento de ingresar a la unida deberá tomar la inducción del plan de evacuación y emergencias referenciado en la guardia mostrando su cedula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.		
7.2	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y Resolución 0312 "Estándares mínimos del SGSST", donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. La anterior certificación deberá ser firmada por el representante legal y por personal idóneo y competente, teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada resolución, de acuerdo al número de trabajadores y a la clasificación del nivel de riesgo, en el momento de la postulación de la oferta.		
7.3	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato		
7.4	Así mismo, la empresa certificara por escrito que cuenta con la capacidad logística que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.		
7.5	Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.		
7.6	El oferente deberá presentar una certificación por escrito firmada por el representante legal, donde manifieste que se compromete a entregar la matriz de peligros y riesgos en el momento de la entrega de los elementos previa coordinación con el supervisor del contrato, matriz en la cual se evidencie la capacitación del personal que realizará la entrega de los elementos y las capacitaciones requeridas sobre la exposición del riesgo en la unidad. Matriz de peligros y riesgos diligenciada y firmada por personal idóneo y competente		
7.7	El oferente deberá diligenciar y firmar el formato No. 2 compromisos de seguridad y salud en el trabajo		
8.	**GARANTÍA TÉCNICA Y DE FABRICA**		
8.1	El oferente deberá certificar por escrito que brindará una garantía de: • **GARANTIA DE FÁBRICA** La empresa deberá ofrecer una garantía de fabrica no menor a tres (3) años a partir de la entrega formal a satisfacción de los equipos por defectos de fabricación y materiales de los equipos, así como por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el mismo mes. • **GARANTIA TÉCNICA**		

NUM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá certificar por escrito que: ➢ Garantizará la instalación del cableado de energía y puntos de audio por el plazo total de ejecución del contrato y doce (12) meses adicionales, término que contará a partir del recibido a satisfacción de los mismos. Al presentarse algún defecto en el funcionamiento del equipo, cableado durante el transcurso de este tiempo que afecte el uso previsto, debe ser subsanado en un período máximo de cinco (5) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE; en caso de superar este tiempo, se podrá afectar la póliza de garantía única que ampara la calidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA. ➢ Se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. ➢ Durante la vigencia de la garantía el contratista brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas para solucionar fallas. ➢ garantizando así el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los equipos por un tiempo no menor a 3 años. ➢ En caso de futuras ampliaciones del sistema realizada por terceros en el tiempo de la garantía, el contratista se obliga a mantener la garantía de todo el sistema y realizar el acompañamiento y recomendaciones técnicas de la correcta intervención del sistema existente.		

NOTA: Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y en las notas 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/2013, por medio de la cual se Adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

Subintendente **FERNEY ANTONIO GUEVARA NIETO**
Estructurador Estudio Previo ESCAR

Elaborado por: ADS11. EDGAR ROMERO SUESCÚN - ESCAR/OFCON
Revisado por: J. SAMUEL ANDRES GARZÓN SOTO - ESCAR/OFCON
Fecha elaboración: 12/09/2022
Ubicación: D / OFCON / Procesos de Contratación 2022

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo juridico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0 2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MAPA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	RACIÓN DEL	CATEGORIA	EJECUCIÓN DEL	BLE POR IMPLEMENT	QUE SE INICIA	QUE SE COMPLETA	QUE SE REALIZA EL MONIT	PERIO DICIDAD	CUAN
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO NO TENGA EL FUNCIONAMIENTO REQUERIDO Y/O ESPERADO	INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DEL SERVICIO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEAN CUMPLIDAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL SUPERVISOR	1	2	3	BAJO	O N	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE L	SUPERVISOR
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	O N	COMITÉS EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL SERVICIO	RETRASO EN LOS PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL IDÓNEO	1	2	3	BAJO	O N	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN	
5	ESPECIFICO	INTERNO	IMPLEMENTACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS TÉCNICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	FALLA TOTAL DE LA SOLUCIÓN POR NO CONTAR CON EL SOPORTE ADECUADO (TIEMPO Y CALIDAD)	3	3	5	ALTO	ENTIDAD	EXIGIR CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL IMPLEMENTADOR A PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	1	2	3	BAJO	O N	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORME AL SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO Y/O POR CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO	
7	Gen	ERN	TRA	RAC	Garantía Técnica	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	1	2	3	Bajo	CON TRA TIST	SIGUE EL CONTRATO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.	1	2	3	Bajo	SI	CIÓN A DE JURÍ DIC TO APLI CA CIÓ	N/A	N/A	N/A	la prest ació n de	
	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SALARIOS	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1	3	3	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL PAGO DE CADA UNO DE SUS EMPLEADOS.	1	2	3	MEDIO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	